



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INDECOPI

Nº **179** - 2017-INDECOPI/COD

Lima, **28** de setiembre de 2017

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el literal c) del artículo 5 del Reglamento de Organización y Funciones del Indecopi aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2009-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 107-2012-PCM, corresponde al Consejo Directivo del Indecopi la designación de los Jefes de los Órganos Resolutivos de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor de la Institución;

Que, mediante Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del INDECOPI N° 162-2015-INDECOPI/COD publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 26 de setiembre de 2015, el Consejo Directivo del Indecopi designó al señor Roberto Daniel De la Cruz Mora como Jefe del Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor adscrito a la Oficina Regional de Ica, con efectividad al 28 de setiembre de 2015;

Que, mediante Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del INDECOPI N° 168-2017-INDECOPI/COD, el Consejo Directivo del Indecopi aceptó la renuncia presentada por el señor Roberto Daniel De la Cruz Mora al cargo de Jefe del Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor adscrito a la Oficina Regional de Ica, con eficacia anticipada al 1 de setiembre de 2017, dándosele las gracias por los servicios prestados en el ejercicio de dicho cargo;

Que, en atención a ello, el Consejo Directivo del Indecopi ha aprobado la designación del funcionario que ejerza de manera permanente el cargo de Jefe del Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor adscrito a la Oficina Regional de Ica, en aras de garantizar la plena ejecución de las obligaciones y mandatos institucionales, a través del correcto funcionamiento de sus órganos internos;

Estando al Acuerdo N° 074-2016 adoptado por el Consejo Directivo de la Institución en sesión de fecha 25 de setiembre de 2017; y,

De conformidad con los literales f) y h) del numeral 7.3 del artículo 7 de la Ley de Organización y Funciones del Indecopi, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1033;

RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señorita Maritza Elizabeth Ochoa Quispe como Jefe del Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor adscrito a la Oficina Regional de Ica, con efectividad al 1 de octubre de 2017.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Ivo Gagliuffi Piercechi
Presidente del Consejo Directivo